

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00058-00
DEMANDANTE: ANITA SAENS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la inhabilidad del Dr. Díaz Cerón, en calidad de curador ad-litem, se dispone su relevo, y en su lugar se designa como curador ad-litem al abogado **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO**, quien puede ser contactado en la **CALLE 15 No: 10-26 OFICINA 205 B**, de esta ciudad, en el teléfono **300 563 60 62 – 319 259 0306**, y en el correo electrónico azulgatt69@hotmail.com, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Librese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, la notificación se efectuará en la forma indicada por secretaria. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

Edith
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>25 de enero de 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m. HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario
--